



Masacre El Mozote y sitios aledaños:

Familiares de víctimas y sobrevivientes, 41 años en espera de justicia

Pág. 2 y 3



NACIONALES

“Podemos mantener la baja criminalidad sin meter gente inocente a la cárcel”: Claudia Ortiz

Pág. 4

INTERNACIONALES

Lula advierte que investigará quién financió movilización que atacó al Gobierno de Brasil

Pág. 7

DEPORTES

Escuelas de Taekwondo rumbo a los I Juegos Centroamericanos de TKW Honduras 2023

Pág. 12

EL PRESIDENTE MEXICANO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR (2-D), SU ESPOSA, BEATRIZ GUTIÉRREZ MULLER (D), EL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS, JOE BIDEN (2-I), Y SU ESPOSA JILL BIDEN (I), REACCIONAN DURANTE LA CEREMONIA OFICIAL DE BIENVENIDA PARA EL PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE, DURANTE SU VISITA DE ESTADO, EN PALACIO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPITAL DE MÉXICO, EL 9 DE ENERO DE 2023. (XINHUA/ FRANCISCO CAÑEDO)

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Masacre El Mozote y sitios aledaños

Familiares de víctimas y sobrevivientes: 41 años de espera en tribunales de justicia



Las exhumaciones realizadas en el cementerio municipal de Cacaopera, Morazán, forman parte de las investigaciones que cuentan con apoyo de la arqueología forense para las evidencias sociales que giran alrededor del caso de la Masacre de El Mozote y sitios aledaños. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

septiembre de 2018.

En ese momento lo tutelaba el Juez Jorge Guzmán Urquilla, quien dio reapertura al caso de El Mozote y sitios aledaños para llevar ante los tribunales de justicia al Alto Mando Militar de esa década, por lo que lleva 5 años el proceso judicial.

Sobre las acciones de la jueza Mirtala de Cruz, el presidente de la APDHEM, dijo que junto a los abogados (Tutela Legal MJH/ CRISTOSAL), le sugirieron a la magistrada una depuración de la lista general.

“Hemos tenido sorpresas de ese listado porque hay personas que estaban de dos meses de nacida cuando fue la masacre, otras son personas ya fallecidas y otras que ya habían salido de la zona cuando ocurrió la masacre de El Mozote”, afirmó.

“Los abogados y nuestra asociación propuso que se hiciera un listado de personas que puedan acudir al juzgado y dar un testimonio que son personas que vivieron esto. Pero ella (la jueza) lo ha tomado a su manera -entonces hemos dejado que lo continúe como ella quiera”, acotó Tobar.

Asimismo, expresó que “no le sorprenden” las últi-

Pasa a la pág- 3

“Nosotros creímos que el caso de El Mozote y sitios aledaños iba a continuar donde lo dejó el Juez (Jorge) Guzmán, que estaba casi en la etapa de plenaria y elevarlo a la vista pública”, expresó, Oscar Leonel Tobar Claros, presidente de la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote.

“En este proceso judicial hubo avances, pero después del cambio del juez Guzmán, hay un atraso de casi de un año, la jueza (Mirtala Portillo de Cruz) ha estado conociendo el caso, ha tomado otros testimonios y pedido un nuevo registro de víctimas, y eso realmente ha paralizado el caso”, argumentó Tobar, al evaluar la situación del proceso judicial en el caso de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.

Fue un combinado militar proveniente de tres destacamentos de la zona oriental del país, junto al batallón élite Atlacatl, que era dirigido por el coronel Domingo Monterrosa, con autorización del Alto Mando del Estado Mayor, quienes fueron los artífices de la muerte violenta de alrededor de mil personas de población civil en el caserío El Mozote, Cerro Pando, La Joya, Los Toriles, Jocote Amarillo y Cerro Ortiz, hecho ocurrido en la segunda semana de diciembre de 1981.

Este grupo de masacres simultáneas en el municipio de Meanguera, Morazán, ha sido considerada por analistas internacionales como la más “nefasta y mortífera” en la historia moderna de la que se tenga conocimiento, porque terminó con la vida de más de mil personas entre niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de esa zona en el marco del conflicto armado interno de El Salvador.

Los sobrevivientes y familiares de las víctimas, iniciaron su peregrinaje por justicia y reparación desde el año 1990, cuando interpusieron su denuncia por este crimen colectivo acompañados por la doctora María Julia Hernández y su equipo de abogados en ese momento cuando fungía como directora de Tutela Legal de Arzobispado.

Los sobrevivientes recibieron el primer revés cuando el 1 de septiembre de 1993 fue paralizado el proceso judicial de la masacre tras la aprobación de la Ley de Amnistía, impulsada por el órgano Ejecutivo en la administración de Alfredo Cristiani, y decretada por el órgano legislativo, y el silencio cómplice del órgano Judicial.

Esta situación de impunidad

terminó en septiembre de 2016, tras la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que deroga la “Ley de Amnistía”, y dio un

renovado sentimiento de esperanza a la justicia para las víctimas, y que concretó el Juzgado de Segunda Instancia de San Francisco Gotera Morazán, en



El caso del Mozote se abre en el año 2016, luego de la derogatoria de la Ley de Amnistía (1993), ha generado alrededor de 80 mil páginas de pruebas testimoniales, científico-forenses y periciales. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

Viene de la pág.2

mas peticiones y estrategias de los abogados y de los mismos militares imputados en el caso tratando de retardar el proceso judicial. Desde el inicio de la judicialización de la Masacre de El Mozote, han tratado de “retrasarlo” y no someterse a juicio por este crimen de Lesa Humanidad, agregó.

A lo anterior se suma el apoyo que han recibido los militares por todos los gobiernos de turno que no han permitido la apertura de archivos militares que aportarían pruebas del operativo militar en la zona y quienes dieron las órdenes de ejecutarlo, reprochó Tobar Claros.

“Sabemos que ellos tienen la estrategia que mueran todas las víctimas que ya están ancianas y también algunos testigos. Y eso lo hacen con la idea de quitarle validez al proceso -que es difícil- que nieguen lo que ocurrió en El Mozote. Son tantas pruebas científicas, técnicas y testimonios que no es posible negarlo, creemos que ya puede llevarse a una vista pública y juzgar a los militares imputados”, indicó.

“Solo esperamos que la jueza sea consecuente, porque no negamos que se ha portado bien con las víctimas, pero no necesitamos solo eso, sino que lleve el caso a su etapa final, eso necesitan estas personas que pusieron su demanda en 1990, y aún esperan justicia y una de las cosas más difíciles en el caso ha sido el tema judicial, porque siempre hubo personas y gobiernos que tratan de poner trabas al proceso, pero seguiremos demandando justicia”, reiteró Tobar.

Alejandro Díaz, abogado de la Asociación Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”, y querellantes en el caso de El Mozote, fue contundente al confirmar que

este proceso va en “cámara lenta”, al señalar que la jueza Mirtala de Cruz detuvo el impulso que venía desempeñando el Juez Jorge Guzmán, en el caso que estaba a punto de elevarlo a Vista Pública.

“En esto -claro- puede alegar criterios jurídicos y en la forma que cada juez maneja sus casos, pero la experiencia de él (Juez Guzmán) es distinta a la de ella, el juez tenía cinco años de conocer el caso de la Masacre de El Mozote, por esto considerábamos que el Juez Guzmán tenía más peso en cuanto al conocimiento y manejo del caso”, sostuvo.

Para el abogado de Tutela Legal “María Julia Hernández”, al realizar este nuevo registro de víctimas y retomar otros testimonios, se convierte en alargar los tiempos del proceso judicial. Lamentando, que pese a las pruebas científicas, técnicas y testimonios contundentes”, para elevar a plenario el caso, se alargue en la aplica-

Los sobrevivientes recibieron el primer revés cuando el 1 de septiembre de 1993 fue paralizado el proceso judicial de la masacre tras la aprobación de la Ley de Amnistía, impulsada por el órgano Ejecutivo en la administración de Alfredo Cristiani.

ción de justicia, un retardo que no merecen las víctimas.

“Estas diligencias suponen meses para este año, pese a creer que hay suficientes elementos para sentar a los militares que estuvieron en puestos claves y decir si están o no condenados. Además en estos últimos meses y años han estado muriendo muchos miembros de ese Alto Mando y lamentablemente también las víctimas”, expresó Díaz.

En cuanto a las peticiones

de algunos imputados como el exministro de la Defensa, José Guillermo García, que petitionó estar presente en las diligencias judiciales de la masacre de El Mozote, a sabidas que se encuentra internado en un hospital privado, opinó que solo era una medida para retrasar su juzgamiento.

“Todo lo que sucede en estos casos es una táctica dilatoria con una intención global del Estado de tener los casos estancados. Ya sea restándole recursos a la Fiscalía General de la República, que sabemos que tiene más de 200 casos sobre crímenes de lesa humanidad”, afirmó.

“Entendemos que el único caso que tienen y que había avanzado es El Mozote, y el caso de los Periodistas Holandeses, en donde coinciden los imputados, pero todo esto se invisibilizó con la decisión de la jueza de darles captura a los militares. Estamos claros, el Estado no está de acuerdo que estos casos obtengan justicia y el sistema judicial contribuye al cambiar los jueces que llevaban este tipo de casos”, sostuvo

vo Díaz.

El jurista consideró que a todo este contexto de obstáculos y retrasos en materia judicial e investigación, se suman otros elementos como el decreto de Régimen de Excepción que lleva 9 meses de vigencia y que ha impactado a la población rural ante la “represión militar”.

“El temor y terror de la gente con este Régimen de Excepción es fuerte y cito el caso de los jóvenes capturados en el Bajo Lempa, quienes hicieron una recreación de la memoria histórica y luego los soldados más tarde, van a capturar, reprimir y fueron sacados de sus casas eso es grave”, señaló.

“Consideramos que solo significa que la línea estatal y el ejército han hecho un pacto y, es no dejar que estos casos (Memoria Histórica) tengan justicia y mucho menos la verdad de estos trágicos eventos. ¿Qué nos queda?, luchar porque siempre habrá este tipo de tácticas, solo queda estar preparados para lo que pueda suceder”, puntualizó Díaz.



Los sobrevivientes y familiares de las víctimas, iniciaron su peregrinaje por justicia y reparación desde el año 1990. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

Ministro de Seguridad reporta la captura de 1,400 personas en los cercos militares

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino



Cercos militares han dejado la captura de más de 1,400 supuestos terroristas, como parte de la fase 5 del Plan Control Territorial llamada "extracción". FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

mación con la que tenemos en los centros penales y es así como vamos teniendo los resultados pendientes de capturar", destacó Villatoro.

La entrevistadora del espacio estatal, Marisol Dorat preguntó a Villatoro que si ya se habían ganado "la guerra contra las pandillas": a lo que el funcionario citó unas declaraciones del presidente Bukele, donde afirmó que el Gobierno había recuperado el control sobre el territorio salvadoreño.

En cuanto a la participación ciudadana, Villatoro destacó que la ciudadanía que vive dentro de los cercos ha ayudado con información para capturar a los terroristas, ya que "han perdido el temor". En la próxima sesión plenaria se prevé que el gabinete de Seguridad asista a la Asamblea Legislativa para solicitar otra prórroga al régimen de excepción. La banca oficialista, por su parte, ya adelantó que aprobará las solicitudes de prórroga por todo el 2023 si el Gobierno central lo pide.

El ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro, informó que solo en el cerco de seguridad que se ha instalado en el municipio de Soyapango se han capturado a 1,107 supuestos pandilleros; y los cercos en la Comunidad Tutunichapa y La Granjita 295 más.

Villatoro informó que pusieron el modelo de los cercos ampliados a prueba en Comasagua, La Libertad. "Partíamos de un cerco militar y al centro del cerco labores propias de seguridad públicas para la extracción". No obstante, "en cada uno de los cercos, incluyendo Soyapango, cuando se monta, se monta sobre todo el municipio, pero dentro había 40 puntos de extracción, en cada uno de ellos, todos los agentes andaban los perfiles de los terroristas que andábamos buscando".

El sábado 3 de diciembre de 2022, Soyapango amaneció con un cerco militar,

mientras que la Comunidad Tutunichapa y la Granjita está cercada desde el 24 de diciembre de 2022. Desde el 27 de marzo de 2022, el Estado decretó un régimen de excepción para combatir "frontalmente" a las estructuras terroristas, luego de un repunte en los homicidios tras finalizar las negociaciones que

tenía el Gobierno con las pandillas, según informó el periódico digital El Faro. Claro que, el Gobierno ha guardado silencio sobre ello y el por el contrario se ha dedicado a deslegitimar las investigaciones.

El régimen de excepción ha dejado a más de 61 mil supuestos pandilleros detenidos, más

de 2 mil armas incautadas, más de 2,6 vehículos incautados, más de 14,500 celulares decomisados y \$1.5 millones de dólares incautados.

"Hablando del cerco de Soyapango, hicimos un barrido en los 8 meses de captura que se habían tenido durante el régimen de excepción, se cruza la infor-

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

"Podemos mantener la baja criminalidad sin meter gente inocente a la cárcel": Claudia Ortiz

El Gobierno salvadoreño ha destacado la reducción de homicidios que se han registrado en los primeros días del año, ya que según las cifras oficiales solo se han reportado 3 en los 8 días de 2023; sin embargo, mantener las cifras se puede hacer sin un régimen de excepción, ya que este permite la captura de personas inocentes, que nada tienen que ver con pandillas, según contrastó la diputada opositora Claudia Ortiz.

"Yo estoy segura que podemos mantener la cifra de baja

criminalidad sin meter gente inocente a la cárcel (y), liberando a los inocentes con un proceso debido y adecuado", comentó este lunes la diputada por VAMOS, Claudia Ortiz, en referencia a las más de tres mil de personas detenidas que no tienen vínculos con pandillas.

Ortiz sintetizó que se puede mantener bajas las cifras de criminalidad sin detenciones arbitrarias, ya que su postura desde el inicio del régimen de excep-

ción ha sido que esta herramienta estatal no es necesaria para combatir la criminalidad.

"¿Qué se necesita?, instituciones de justicia fuertes, capaces de hacer investigaciones y, sobre todo, algo que se obvia mucho, una atención integral a las víctimas, acciones de prevención, darle recursos al tema de prevención", destacó Ortiz.

La parlamentaria opositora indicó que "es posible tener un El Salvador en paz y con justicia

sin pasar por encima de los derechos de la gente honesta".

En los 8 primeros días de enero, El Salvador registró tres homicidios, 2 el primero de enero y uno el 8 de enero. El presidente Bukele ha dicho que el país tiene la tasa de homicidios más baja de Latinoamérica.

Sobre este punto, el diputado de Nuevas Ideas, Jorge Castro, comentó que el país salió de ser el país más violento a ser uno de los más seguros de La-

tinoamérica. "Eso se debe a la lucha frontal contra de las pandillas". "Se han dado pasos importantes que han llevado a este ambiente de seguridad que conlleva precisamente un elemento de protección que es el derecho a la vida de los salvadoreños", destacó Castro.

Sobre la prórroga al Régimen de Excepción, el oficialista sostuvo que apoyarán si el Ejecutivo presenta la solicitud, ya que, según Castro, las personas en los territorios piden que se siga prorrogando la medida estatal. "Este régimen de excepción es totalmente legal y, por otro lado, la gente lo quiere, mi postura será la prolongación", concluyó.

Magistrado Olivo propone elevar hasta \$50,000 sanción por campaña anticipada



Julio Olivo, magistrado del TSE propone que las sanciones sean establecidas en dólares y en el caso de la campaña anticipada se incrementen de \$5,000 hasta \$50,000. FOTO DIARIO CO LATINO/ @SOMOSLATRIBUFM

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Con el objetivo de evitar que aspirantes a pre-candidaturas en elecciones internas de los diferentes partidos políticos, y candidaturas en las elecciones desarrollen campaña anticipada, el magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Julio Olivo, presentó una propuesta que contiene medidas y acciones administrativas, como establecer que las sanciones del Código Electoral se establezcan en dólares y elevarlas de \$5,000 hasta de \$50,000,

“He venido insistiendo desde hace varios procesos electorales 2018, 2019 y 2021 en la necesidad de frenar la campaña electoral anticipada prohibida por el artículo 81 de la Constitución de la República, sin haber obtenido resultados

favorables, ya sea debido a los procedimientos engorrosos establecidos en el Código Electoral, a las sanciones blandas que lejos de desalentar la comisión de infracciones, las incentivan y, sobre todo, debido a la ausencia de un mayor protagonismo de la autoridad electoral en la resolución de este problema”, reza el documento de la propuesta.

El funcionario explicó que pidió nombrar una comisión de monitoreo de medios de comunicación tradicionales y redes sociales, de los posibles casos los cuales puedan considerarse propaganda electoral, que deben definirse de acuerdo a los criterios del TSE. Asimismo, consideró necesario formar una “Comisión de Alto Nivel para el abordaje de los temas jurisdiccionales”, o encomendar a la comisión coordinadora de elecciones el tratamiento, estudio y posterior dictamen para elevar al co-

nocimiento del Organismo Colegiado los casos de infracción a la ley o de propaganda electoral anticipada.

Una de las propuestas presentadas por Olivo es que, sea el TSE el encargado de la asignación y distribución de franjas publicitarias en los diferentes medios de comunicación, con el fin de evitar que los candidatos, dependiendo del financiamiento público o privado disponible, decidan a libre voluntad en donde publicitarse.

Según el funcionario, es necesario determinar si las oficinas que deberán instalarse en el extranjero, con base al artículo 5 inciso 3 de la Ley Especial de Voto en el Extranjero, desempeñarán el papel de monitoreo o contraloría de la propaganda electoral anticipada que los candidatos o representantes de los diversos partidos políticos pretendan desarrollar o estén llevando a cabo en el exterior.

El magistrado del TSE indicó que también es importante impulsar una campaña de divulgación de las fechas de inicio y finalización de la campaña electoral permitida por la ley, de acuerdo al calendario electoral aprobado; así como habilitar o legitimar la denuncia de asociaciones de ciudadanos, con el fin de evitar el abuso de la propaganda electoral anticipada.

Además, el Organismo Colegiado con la vista de la propaganda sea en las elecciones internas o antes de la fecha de inicio de la campaña establecido en el Calendario Electoral, deberá como acto previo al inicio del procedimiento administrativo, sancionar y dictar las medidas cautelares necesarias para evitar la difusión de la referida propaganda electoral anticipada.

La iniciativa del gobierno de modificar el número de municipios es mantener el poder

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El director ejecutivo de Acción Ciudadana, Eduardo Escobar, manifestó que detrás de la iniciativa de modificar y reducir el número de municipios, está mantener siempre el poder y control del gobierno en el país, sin embargo, para ello, se debe de justificar esa medida, hacer un análisis a profundidad de las implicaciones y consultarlo con todos los sectores.

Escobar enfatizó que si se analiza el actuar del gobierno, éste inició a tomar medidas para concentrar el poder, por ejemplo, el tema del FODES y la implementación de la DOM, y ahora anunció que sería ideal recortar los municipios del país.

Externó que siempre se ha señalado corrupción en los municipios con los fondos FODES, pero con los cambios de la DOM se tienen los mismos problemas, malversación de fondos, como en el caso de Soyapango, pero la culpa es del proceso de elección de Nuevas Ideas para poner el candidato ideal.

“Debe de haber un debate con la academia, sectores económicos, organizaciones, la población en general y un análisis político antes de tomar la medida de reducir el número de municipios en el país. En un país democrático se debe escuchar la opinión de los diferentes sectores del país, y no únicamente la de sectores afines a un partido político”, sostuvo durante el espacio Encuentro con Julio Villagrán de TVX.

A criterio de Escobar, en el

tema que si deben existir menos diputados en el país, también es necesario hacer un análisis de la representación, lo ideal es pensar cómo hacer para que los legisladores se acerquen más a las personas; la ciudadanía debe pasar de la comodidad y comenzar a ser exigente con sus municipalidades, independientemente del partido político que la presida.

“El mayor éxito del gobierno es generar el lavado de cerebro de las personas, a las masas no se les compra con conocimiento, sino con diversión y espectáculo, el grueso de la población está interesada en otras cosas, así se les ha hecho creer. Tenemos una sociedad salvadoreña con una cultura política con mayor acento autoritario”, afirmó.

El director ejecutivo de Acción Ciudadana expresó que las elecciones de 2024 serán poco competitivas, porque el voto desde el exterior de diputados a la Asamblea Legislativa estará dirigido a San Salvador y sin duda al partido Nuevas Ideas, además, de ser ilegítimas por la elección presidencial, donde competirá Nayib Bukele.

Agregó que 2023 estará marcado por las elecciones del próximo año, el 3 de marzo será la convocatoria por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), para que los partidos políticos celebren sus elecciones internas.

Las diferentes encuestas han mostrado que los partidos de oposición no han logrado despertar en la población el interés para apoyarlos electoralmente.

Eduardo Escobar, director ejecutivo de Acción Ciudadana, expresa que la intención del gobierno en modificar y reducir el número de municipios, es mantener el poder y control del país.

FOTO DIARIO CO LATINO/ @INFORMATVX.



MINED recomienda seguir con medidas de bioseguridad en inicio de clases

Redacción Naciones
@DiarioCoLatino

El titular del Ministerio de Educación (MINED), Mauricio Pineda, dio a conocer una serie de disposiciones ante el inicio del año lectivo 2023, como la de continuar con las medidas de bioseguridad para prevenir el COVID-19, y aplicar según sea necesario, el Plan La Alegría de Volver a la Escuela.

Dado que las clases comenzarán el 6 de febrero, durante el mes de enero, los directores y docentes permanecerán en los centros educativos durante la jornada laboral, para desarrollar varias acciones preparatorias para el inicio del año escolar.

Mientras que, las instituciones del sector privado, así como las de Educación Superior iniciarán clases según lo tengan contemplado en su calendario institucional y la modalidad del plan de estudio de cada carrera registrado y autorizado por el MINED, presencial, semipresencial o no presencial.

En relación con las modalidades flexibles de educación a partir del 9 de enero de 2023, se continúa la matrícula para jóvenes y adultos con sobrecarga e interesados en completar sus estudios y alcanzar el título de Bachiller General, se hará en cada sede, cumpliendo los requisitos que el Sistema Educativo Nacional establece para legalizar el proceso en el SIGES, siendo la única excepción que los estudiantes mayores de 18 años presentan una fotocopia del DUI.

El MINED pidió al personal docente a preparar las experiencias de aprendizaje pensando que todos los estudian-

tes acudirán diariamente a las instituciones en jornada completa, según el turno en que se hayan matriculado, ya que las clases del año escolar 2023 serán en modalidad presencial.

Cada docente y para efectos de la planificación y entrega didáctica, incorporará el uso de plataformas digitales especializadas, como Fiction Express, Google Workspace for Education, Platzi y otras; incluyendo, además, proyección de teleclases que se transmitirán siempre en la franja educativa.

Debido a que, tanto docentes como estudiantes ya cuentan con dispositivos tecnológicos, se deberá asegurar su utilización en el centro educativo así como en casa, se brindarán disposiciones específicas según contenidos programáticos y competencias a desarrollar entre los estudiantes.

Según el Ministerio de Educación, cuando las instituciones educativas sean intervenidas para mejorar su infraestructura, la semipresencialidad o el aprendizaje en línea se convertirán en opciones de acompañamiento a los aprendizajes de los estudiantes.

Esta medida también se aplicará ante situaciones de emergencia específicas como fenómenos climáticos, terremotos, desastres naturales, así como de presentarse situaciones de salud entre los estudiantes que los lleven a ausentarse del centro educativo para su recuperación.

Cada maestro establecerá el itinerario pedagógico que el estudiante en esta situación deberá seguir, asegurando con ello que no presente ningún retraso en el aprendizaje con respecto a sus compañeros.

Diputados dictaminan a favor a la Ley de Emisión de Activos Digitales

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa emitió ayer dictamen favorable al anteproyecto de Ley de Emisión de Activos Digitales, una propuesta del Ejecutivo a fin de “establecer el marco legal para otorgar certeza jurídica a las operaciones de transferencia a cualquier título de activos digitales que se utilice en las emisiones de ofertas públicas realizadas en El Salvador”.

Para profundizar en el anteproyecto, los legisladores recibieron a Josué Merlos, superintendente de Obligaciones Mercantiles del Ministerio de Economía, quien aseguró que dicho proyecto “tiene un objetivo claro, atraer inversión nacional y extranjera y crear nuevas oportunidades de financiamiento para la población, empresas y el sector público a su vez”.

Esta ley crea una Comisión Nacional de Activos Digitales, establece los proveedores de servicios de activos digitales, se crea un registro y cuáles son los servicios que estos proveedores van a ofrecer al público.

¿Qué es un activo digital?

Es una representación digital que puede almacenarse y transferirse electrónicamente, utilizando un sistema de Tecnología de Registro Distribuida o tecnología si-



Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

milar o análoga, en la cual, los registros se encuentran enlazados y cifrados para proteger la seguridad y privacidad de las transacciones.

Los activos digitales pueden ser poseídos, intercambiados, transferidos, negociados y promovidos por personas naturales y jurídicas.

También, se creará la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin, que se encargará de la administración, resguardo e inversión de los fondos provenientes de las ofertas públicas que de activos digitales realice el Estado salvadoreño y sus instituciones autónomas y los rendimientos provenientes de dichas ofertas públicas.

Esta agencia tendrá como facultad priorizar la inversión de los fondos en obras y proyectos públicos que beneficien a toda población, fiscalizar y controlar a las entidades en donde se han realizado inversiones.

La diputada de izquierda del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), Anabel Beloso, cuestionó por qué la ley crea la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin. El representante de Economía, Josué Merlos, respondió que “es mero nombre, no es que se vayan a manejar con Bitcoin: sin embargo, es una denominación que tienen probablemente un objetivo de seguir potenciando en beneficio del turismo, por ejemplo, el uso del Bitcoin, porque quérase o no, genera un interés conocer cómo es que somos el primer país del mundo en legalizar el Bitcoin como moneda de curso legal”.

Según comentó el presidente de la comisión, Rodrigo Ayala, las personas pueden invertir en activos digitales, pero no estarán obligadas a hacerlo.

Motorista sale lesionado en accidente, al quedarse dormido

Redacción Nacionales
@DiarioLatino

El motorista de un camión identificado como Juan Francisco M. O., de 26 años de edad, fue la víctima de un accidente reportado por cuerpos de socorro, la tarde de este lunes.

Juan Francisco quedó atrapa-

do en el automotor (camión) y señaló que se había quedado dormido cuando se dirigía a llenar el tanque de gasolina.

Este percance se suma a las cifras que maneja el Observatorio Nacional de Seguridad Vial que ha registrado 238 siniestros viales, que han dejado a 32 personas muertas y 198 lesionados, en lo que va del año.

Al accidentarse M. O. contra

un árbol recibió ayuda de socorristas de la Cruz Verde, seccional Santa Anita, que llegaron al kilómetro 26 de la Autopista Comalapa, en la jurisdicción de Olocuilta, y lo llevaron de emergencia al Hospital de Diagnóstico. Sobre la causa del accidente fue el mismo accidentado quien explicó que se quedó dormido, ya que se había desvelado la noche anterior.



LATINOAMÉRICA

Lula advierte que investigará quién financió movilización que atacó al Gobierno de Brasil

Rio de Janeiro/Sputnik

El presidente de Brasil, Luis Inazio Lula da Silva, advirtió este lunes que investigará quién financió la movilización de bolsonaristas que asaltaron el domingo las sedes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en Brasilia, en reclamo de una intervención militar contra el actual gobierno. “No es posible que un movimiento dure tanto como lo hizo frente a los cuarteles si no hay gente que lo financie. Vamos a investigar y vamos a averiguar quién lo financió. Fue muy difícil para nosotros conquistar la democracia en este país. Necesitamos aprender a convivir democráticamente en la diversidad”, tuiteó el mandatario. Cientos de partidarios del expresidente Jair Bolsonaro (2019-2023), renuentes a aceptar la derrota de su líder en los comicios presidenciales, invadieron el do-

mingo las sedes del Congreso Nacional, la Presidencia y el Tribunal Supremo, reclamando una intervención militar para derrocar al Gobierno electo, que asumió sus funciones el 1 de enero. Los asaltantes violentaron las barricadas, atacaron a efectivos de seguridad, rompieron puertas y ventanas y ocuparon parte del edificio y los techos del Palacio de Planalto, sede del Ejecutivo. En la noche del domingo la policía consiguió retomar el control de los edificios.

Tras el ataque, Lula da Silva anunció la intervención federal del distrito federal hasta el 31 de enero, afirmando que lo ocurrido fue a causa de la “incompetencia y mala fe” de quienes tenían que velar por la seguridad de la jurisdicción.



La intervención se limitará a los aspectos vinculados a la seguridad. Debido a las fallas de la seguridad, el Tribunal Supremo separó de su cargo por 90 días al gobernador del distrito federal, Ibaneis Rocha. Una operación conjunta de la Policía Militar y el Ejército desalojó los campamentos “bolsonaristas” instalados desde hace días en Brasilia, y según reportes oficiales, entre 1.200 y 1.400 personas fueron detenidas y trasladadas a la sede central de la Policía Federal.

LATINOAMÉRICA

Organizaciones brasileñas realizan movilización en defensa de la democracia

TeleSUR

Diversas organizaciones sociales de Brasil salieron este lunes a las calles para movilizarse en defensa de la democracia y en rechazo a los ataques realizados en la víspera por grupos bolsonaristas.

La convocatoria fue realizada por movimientos populares y gremios de diferentes áreas, quienes gritan consignas como “sin amnistía a los fascistas” en referencia a las personas que asaltaron las sedes del Palacio de Planalto (sede del Ejecutivo), el Congreso y el Supremo Tribunal Federal (STF) en Brasilia (capital).

A través de su cuenta en la red social Twitter, la Unión Nacional de Estudiantes compartió imágenes de los actos en defensa de la democracia que se hacen en varias partes del país como Manaus, Alagoas, Pernambuco, Avenida Paulista de Sao Paulo, Brasilia, entre otras. “No más ataques a la democracia”, expresó la Unión Nacional de Estudiantes.

Por su parte, el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) también compartió y imágenes de los actos realizados

en esta jornada para pedir que los autores de los ataques asuman su responsabilidad.

“Jornada de lucha contra los actos terroristas que atentan contra la democracia brasileña”, manifestó.

En la víspera, simpatizantes del exmandatario Jair Bolsonaro asaltaron las sedes de los poderes públicos, acto que fue rechazado por sectores del país, así como líderes de la región y de otras partes del mundo.

Ante esto, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva decretó la intervención en el Distrito Federal hasta el 31 de enero de 2023.

MUNDO



México recibe Cumbre de Líderes de América del Norte con temas primordiales por resolver

MÉXICO/Xinhua

México es a partir de este lunes sede de la X Cumbre de Líderes de América del Norte, con la cual se busca avanzar en asuntos pendientes como migración, seguridad, desarrollo, medioambiente, cambio climático y la competitividad de la región con el resto del mundo.

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, se reunirá con su homólogo estadounidense, Joe Biden, así como con el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, entre el 9 y 11 de enero, en lo que representa el primer encuentro de los líderes desde finales de 2021.

López Obrador, quien recibió la noche del domingo a Biden en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), dijo que planteó brevemente al mandatario estadounidense reflexionar más sobre el bienestar de los pueblos y el respeto a sus soberanías.

En materia de migra-

ción, el mandatario mexicano reiteró a Biden la estrategia que ha seguido su administración de atender las causas que originan el fenómeno, y que se ha aplicado en El Salvador y Honduras.

“Coincidimos en que hay que atender las causas de la migración, que la gente no se echa a andar, no abandona sus pueblos por gusto sino por necesidad”, explicó López Obrador en su rueda de prensa diaria.

En tanto, el canciller mexicano, Marcelo Ebrard, detalló que López Obrador y Biden se reunirán más tarde este lunes, para abordar temas de integración económica; cambio climático y medio ambiente; migración y desarrollo, así como seguridad. Ebrard indicó que la reunión trilateral se llevará a cabo oficialmente la tarde del martes en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, el mismo día en el que Biden dejará el país; mientras que el encuentro bilateral con Trudeau se realizará el miércoles, con lo cual se pondrá fin a las actividades.

Ética y Política

Cálculo de costos e irresponsabilidad

José M. Tojeira



La irresponsabilidad a la hora de hacer cálculo de costos sobre las decisiones políticas en nuestro país es muy amplia. Afecta a los gobiernos anteriores, así como al actual, y afecta también a diversos sectores de la sociedad. Especialmente los que más tienen y derrochan o atesoran en exceso, suelen ser los más irresponsables. Viviendo en ámbitos de bienestar, carecen de sentido moral ante los costos que puedan tener algunas de sus decisiones en los sectores pobre o vulnerables. Las inversiones estatales en el bitcoin, o la facilidad con la que se endeuda tanto el país como su futuro a través de préstamos internacionales, son muestras ya habituales de esta irresponsabilidad. Pero hoy quisiéramos reflexionar brevemente sobre algunas noticias recientes que pueden pasar casi como normales y que entrañan un alto grado de irresponsabilidad.

El primer caso es el aumento salarial en el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG). Que el presidente de esta institución comience el año ganando 6.000 dólares mensuales no solo constituye una grave falta de ética, sino que es muestra de irresponsabilidad profesio-

sional. Los salarios gubernamentales, si pretenden regirse por la moralidad notoria que la Constitución exige a los altos funcionarios, debe siempre tener un techo relativo al salario mínimo del país. Y ciertamente sería irresponsable para funcionarios, que en su propia esencia son “servidores públicos”, cobrar más de diez salarios mínimos. Si en el caso del TEG nos ciéramos a esa cantidad y pusiéramos como base el salario mínimo más alto de la ciudad, ningún magistrado debería ganar más de 3.600 dólares. Cobrar 6.000 y 5.000, como lo harán el resto de los magistrados, es un abuso.

Lo que debería escandalizar a cualquier ciudadano democráticamente bien formado, se acepta con relativa tranquilidad en los márgenes oficiales del país. Y curiosamente, la medida la impulsan como un acto de justicia, o al menos eso deben pensar quienes dirigen el TEG, precisamente en la institución que debería dar un mayor ejemplo de racionalidad ética en el país. Los lisiados de guerra, los empleados municipales, los ancianos que reciben una pensión mínima compensatoria, se ven obligados en ocasiones hasta varios meses para recibir sus salarios o pensiones. Quienes desde una especie de delirio paranoico se creen con mayores derechos pueden recetarse salarios públicos de escándalo.

En otro campo muy distinto del anterior contemplamos la irresponsabilidad frente a costos no contabilizados que el gobierno debería tener en cuenta y reducir. En estos primeros días del año volvió a aparecer el alto número de muertes habidas en el tráfico. Desde gobiernos anteriores el porcentaje de muertes, la mayoría homicidios culposos, que se dan en el tráfico, alcanza una tasa aproximada de 20 muertes por cada cien mil habitantes. En otras palabras, que tenemos desde hace años una epidemia de muertes sin que los gobiernos, anterio-

res y actual, responsables de regular y vigilar el tráfico, hagan nada práctico y concreto por reducir esta especie de desastre humanitario.

Los peatones, especialmente los ancianos, y los que manejan motocicletas constituyen el número más elevado de víctimas mortales. En otras palabras, las víctimas las constituyen los más pobres y los más débiles, en un tráfico donde el abuso, la prepotencia y el incumplimiento de normas es frecuente y casi tradicional.

El gasto público y los costos de la pérdida de recursos humanos a nivel de país que produce tanta muerte y accidentes en las carreteras nunca se formula con claridad.

Como tampoco se hace el cálculo de los costos económicos para las víctimas y para el país de las detenciones arbitrarias, tan frecuentes en estos tiempos de régimen permanente de excepción, aunque se vaya aprobando a pedacitos.

El descuido de las responsabilidades gubernamentales, además de ocasionar muertes en algunas ocasiones, como en el tráfico, genera siempre costos económicos. La irresponsabilidad frente a esos costos no hace más que señalar la debilidad democrática de nuestros gobiernos. Debilidad que aumenta y se vuelve más patente cuando incluso se nos ocultan los estudios actuariales que supuestamente justificarían la reforma del exiguo sistema de pensiones, también más favorable a los que tienen más que a los que tienen menos.

Calcular y conocer costos nos ayuda siempre a corregir proyectos, a valorarlos y a establecer códigos de moralidad y ética en el funcionamiento de los gobiernos.

La falta de cálculo de costos en proyectos o en responsabilidades gubernamentales, la oscuridad informativa y las reservas de información, cuando se convierten en costumbre, no hacen más que dañar la democracia y mantener a nuestros países en el subdesarrollo.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador

www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

La insurrección de 1932 en El Salvador: Antecedentes y protagonistas

Carlos Mauricio Funes Cartagena
Expresidente de la República
de El Salvador

El levantamiento campesino de 1932 en El Salvador fue una mezcla de protesta popular e insurrección que acabó en un verdadero etnocidio que cobró la vida de más de 25 mil campesinos e indígenas de la zona occidental del país.

Los ataques de los rebeldes a cuarteles, comandancias departamentales, alcaldías y haciendas cafetaleras se concentraron en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate y La Libertad, donde su población indígena casi fue diezmada por completo.

A la fecha solo quedan algunos pequeños reductos indígenas sobrevivientes en varios municipios del país.

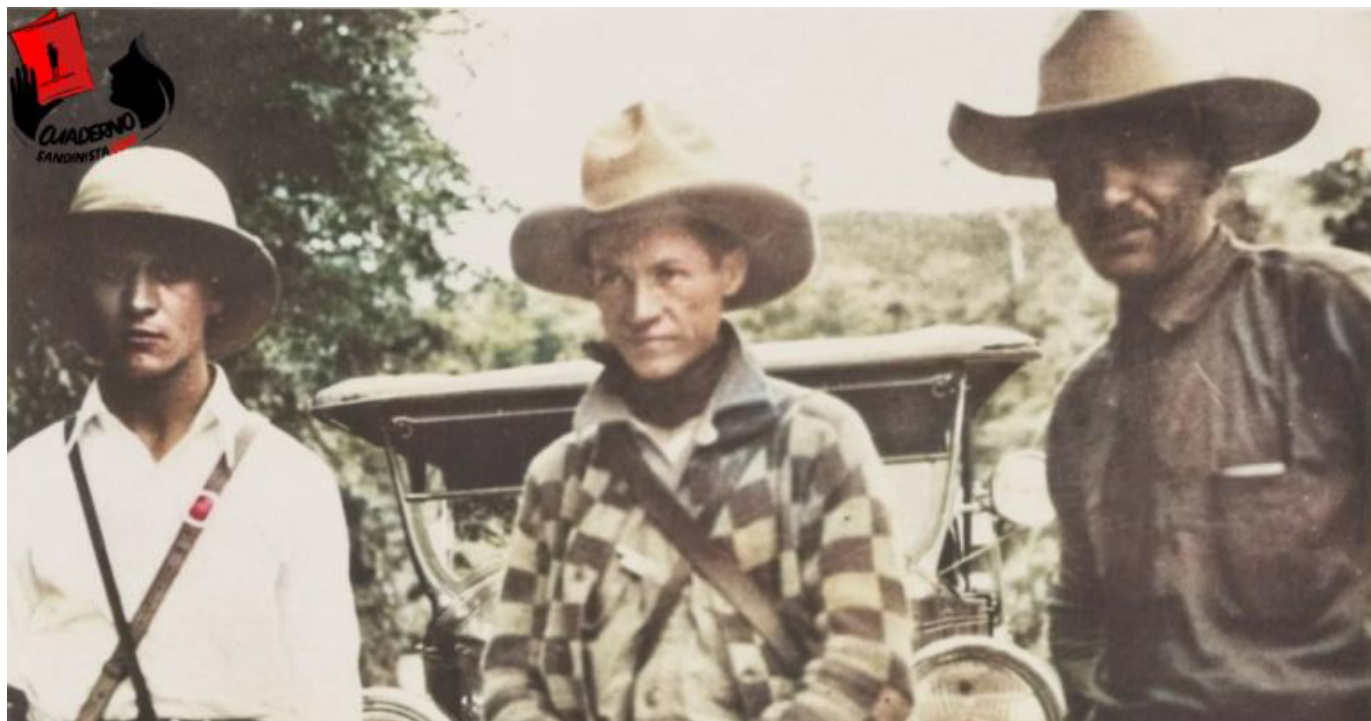
Tras la independencia en 1821, la situación económica y social de los indígenas y campesinos se caracterizó por una constante decadencia de sus condiciones de vida.

Los gobiernos de la segunda mitad del siglo XIX propiciaron la creación de un sistema económico desigual que hizo posible el surgimiento de una oligarquía cafetalera, vinculada a la producción y exportación del café, y de una especie de proletariado rural de indígenas y campesinos que perdieron sus parcelas para ser apropiadas por los grandes terratenientes cafetaleros.

En el último cuarto de siglo, se impulsaron una serie de reformas legales que condujeron a la extinción de ejidos y tierras comunales en zonas agrícolas consideradas las más fértiles del país.

Este proceso de acumulación de riqueza creó una nueva clase dominante, la oligarquía cafetalera, que basaba la obtención de sus ganancias en la explotación de campesinos e indígenas convertidos en jornaleros agrícolas, quienes recibían bajos salarios y trabajaban en condiciones precarias.

Esta explotación de la mano de obra



Desde la izquierda Urbano Gilber, general Augusto César Sandino y coronel Farabundo Martí. Foto tomada de cuadernosandinista.com

rural provocó una serie de levantamientos campesinos e indígenas que fueron inmediatamente sofocados por el ejército al servicio de los terratenientes.

Entre los levantamientos más relevantes se encuentran el de Agosto de 1872, el de Marzo de 1875 y el de Agosto de 1880, todos ellos en el Occidente del país.

En la segunda década del siglo XX, la crisis capitalista mundial, que tuvo su epicentro en los Estados Unidos, provocó el desplome de los precios internacionales del café, lo que se tradujo en una caída de los salarios en el campo y un aumento del desempleo rural.

Poco después de la Gran Depresión de 1929, en el año de 1931, llega a la Presidencia de la República el ingeniero y agricultor, Arturo Araujo, bajo la bandera del Partido Laborista de El Salvador, que había fundado meses atrás inspirado en las ideas socialdemócratas de los laboristas ingleses y en el ideario humanista del ensayista salvadoreño, Alberto Masferrer, autor del "Minimum Vital"

Araujo intentó llevar a cabo una serie de reformas económicas que al final no se pudieron concretar por los escasos má-

genes de maniobra heredados de la crisis económica internacional y su impacto en las finanzas públicas.

Araujo fue derrocado en Diciembre de 1931, apenas 9 meses después de iniciada su Presidencia, por el alto mando castrense, entre ellos su propio Ministro de Guerra, el General Maximiliano Hernández Martínez, con el apoyo de la oligarquía cafetalera.

A los pocos días del golpe, el Directorio Militar, nombrado por los jefes militares golpistas, designa al General Hernández Martínez como Presidente de la República. La inestabilidad política que siguió al golpe así como la represión de campesinos, indígenas, estudiantes universitarios y profesionales progresistas condujo al levantamiento campesino del 22 de Enero de 1932, comandado por caudillos locales como Feliciano Ama en el municipio de Izalco y Francisco Sánchez en Juayua, dos municipios del Departamento de Sonsonate, así como por algunos dirigentes del Partido Comunista Salvadoreño, entre ellos Agustín Farabundo Martí, la figura más emblemática de la lucha revolucionaria salvadoreña de esos años.

Farabundo Martí nació en Teotepeque, La Libertad, el 5 de Mayo de 1893.

Proviene de una familia acomodada.

Su padre, Pedro Martí, poseía extensas propiedades en el Departamento de La Libertad.

Su infancia y adolescencia en el campo le permitió conocer de primera mano las deplorables condiciones de vida de las familias campesinas.

Realizó estudios de Derecho en la Universidad Nacional que no concluyó por incorporarse al movimiento comunista internacional como delegado del Secretariado Rojo Internacional y de la Internacional Comunista.

Fue apresado y exiliado en varias ocasiones, lo que le llevó a viajar y vivir en Guatemala, México, Cuba, Jamaica, Estados Unidos y Nicaragua.

En este último país se hace amigo del líder nicaragüense, Augusto César Sandino, convirtiéndose en su Secretario y miembro del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua que co-

Viene de la pág. 9

mandaba el propio Sandino para resistir a la injerencia estadounidense.

Con el tiempo acabó distanciándose de Sandino por la alianza de éste con los masones mexicanos y porque intentó introducir las ideas marxistas y anarquistas al Ejército de Liberación de Nicaragua.

Después de eso regresó a El Salvador. Participó en la fundación del Partido Comunista Centroamericano y formó parte de la Liga Anti Imperialista de Las Américas.

En 1930 funda junto a Abel Cuenca, Miguel Marmol y Modesto Ramírez el Partido Comunista Salvadoreño.

Sus actividades conspirativas en el Partido Comunista le llevaron a que fuera nuevamente perseguido, encarcelado y exiliado.

Regresó poco después al país bajo el gobierno del Ingeniero Araujo.

Fue apresado nuevamente en Enero de 1932 en una casa del Barrio San Miguelito en San Salvador junto a los universitarios Alfonso Luna y Mario Zapata, colaboradores del periódico "Estrella Roja", órgano de propaganda del Partido Comunista.

Su detención se dio pocos días antes del levantamiento campesino e indígena del 22 de Enero, por lo que Martí no tuvo una participación directa en la revuelta aunque sí la apoyaba y alentaba desde las filas del PC.

El levantamiento campesino fracasó a los pocos días de iniciado porque no contaba con un planificación estratégica y porque los rebeldes estaban en desventaja numérica ante el ejército salvadoreño, con un arsenal inferior a las ametralladoras y los fusiles "mauser" de fabricación alemana que poseían los militares y la Guardia Nacional.

Fue un alzamiento improvisado que carecía de objetivos claros y que no contaba con el decidido apoyo de los dirigentes del Partido Comunista.

El ataque rebelde se concentró en el occidente del país, sobre todo en los municipios de Izalco y Juayúa, y se redujo a unas cuantas incursiones sin éxito en cuarteles, comandancias departamentales, alcaldías y varias haciendas cafetaleras.

Para la mayoría de los historiadores, la represión del levantamiento dejó un saldo entre 25 mil y 30 mil campesinos e indígenas asesinados.

Farabundo Martí y sus compañeros universitarios, Zapata y Luna, fueron fusilados el 1 de Febrero de 1932 acusados de rebelión y conspiración.

Enfrentaron un juicio militar sin derecho a defensa y fueron condenados al paredón de fusilamiento.

La figura de Farabundo Martí, más que la de cualquier otro dirigente co-



Composición tomada de imágenes de la Prensa Gráfica.

munista y revolucionario, ha sido retomada por la izquierda salvadoreña.

En 1980 se bautizó con su nombre la alianza de las 5 organizaciones guerrilleras que integraron el ejército rebelde.

Me refiero al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) que con el fin de la guerra en 1992 se transformó en partido político y ganó las elecciones presidenciales del 2009 y el 2014.

La masacre y el fracaso del levantamiento no se tradujo en la desmovilización del partido comunista y de la red de sindicatos que se habían formado bajo su amparo, a pesar de que Hernández Martínez anuló la personería jurídica que le había otorgado Arturo Araujo y que le permitió participar sin éxito en las elecciones legislativas y municipales de principios de Enero de 1932.

Desde la clandestinidad, en tanto partido proscrito, participó en la lucha política electoral a través de un partido de fachada inscrito en el Consejo Central de Elecciones, la Unión Democrática Nacionalista, que hizo alianza con la democracia cristiana y la socialdemocracia para las elecciones presidenciales de 1972 y 1977.

El apoyo a la lucha electoral provocó la salida de todos los cuadros comunistas que apoyaban la lucha armada para enfrentar a los gobiernos militares que siguieron a Hernández Martínez.

Ese fraccionamiento provocó el surgimiento de las organizaciones político militares que luego integraron el ejército rebelde que peleó en la guerra civil.

Una de las primeras organizaciones militares en formarse fue las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) comandadas por Salvador Cayetano Carpio, un panadero de la capital de formación marxista y maoísta, que había ocupado por años la Secretaría General del partido comunista.

Fue hasta mediados de 1980, un año después del golpe militar de Octubre de

1979, que el Partido Comunista crea una ala militar denominada Fuerzas Armadas de Liberación (FAL) que termina fusionándose al FMLN con Schafik Handal como Secretario General del PC y Primer Comandante de las FAL.

Con los acuerdos de Paz y la legalización del FMLN como partido político, el Partido Comunista se disuelve y renuncia a su personería jurídica.

Bajo la dictadura de Martínez, conocida como "Martinato", fueron perseguidos y encarcelados todos los líderes campesinos, indígenas, universitarios y profesionales sobrevivientes al levantamiento del 32 y que tuvieran alguna relación con el Partido Comunista Salvadoreño y la Internacional Comunista.

Hernández Martínez, en alianza con la Oligarquía y con el apoyo de EEUU, gobernó durante 13 años en forma autoritaria, basado en sus creencias teosóficas.

Endureció las Leyes y combatió la delincuencia con mano dura, lo que le granjeó un amplio apoyo entre la población.

Todo delincuente que lo encontraran robando era condenado sumariamente a la amputación de sus manos y la reincidencia era castigada con la pena de muerte.

Los grandes medios de comunicación, sobre todo escritos, funcionaban bajo el control del gobierno y los que se resistían eran perseguidos fiscalmente o clausura-

dos. Esto le permitió a su gobierno imponer una sola visión de la realidad y de los sucesos del pasado, tal como fue el caso de la versión oficial del levantamiento de 1932 que distorsionó a su favor lo ocurrido.

Como es característico de los regímenes autoritarios el control de los medios masivos de comunicación y de los contenidos educativos es fundamental para mantener dominada a la población y asegurar una buena imagen del dictador. Hernández Martínez era de la opinión que había que mantener en la ignorancia a las clases bajas para evitar de que se negaran a realizar trabajos poco remunerados y que aspiraran a mejores condiciones de vida.

Apoyó a la Oligarquía con obras de infraestructura vial y mejoró las finanzas públicas con la creación del Banco Central de Reserva y el Banco Hipotecario.

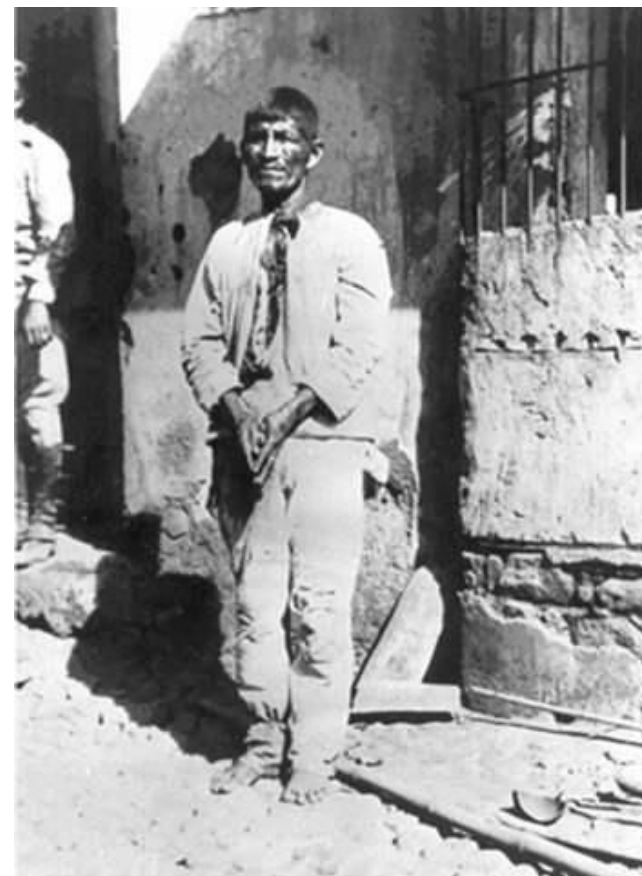
En su gobierno fue cancelada casi en su totalidad la Deuda Externa.

Sin embargo, el aumento a los impuestos a la exportación para hacer llegar más recursos a las arcas del Estado lo distanció de la Oligarquía que acabó respaldando el fracasado golpe militar de 1944 y la huelga general conocida como "huelga de brazos caídos" que provocó su salida del poder.

Hernández Martínez huyó a Guatemala y luego se radicó en Honduras.

El 15 de Mayo de 1966 fue asesinado de varias puñaladas por su propio chofer, quien reclamaba varios meses de atraso en el pago de su salario.

Su cuerpo fue trasladado a El Salvador y enterrado en el Cementerio "Los Ilustres" de San Salvador en una tumba sencilla y sin dedicatoria en su honor.



AVISO

GABRIELA MARIA URBINA CORTEZ, Notaria del domicilio de San Salvador, con oficina situada en Residencial Altos de Santa Mónica, Pasaje F, casa número 13, Santa Tecla, departamento de La Libertad, HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las dieciocho horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción dejó el señor **MARIO PEREZ GUZMAN** conocido por **MARIO PEREZ**, quien falleció a las veinte horas y cincuenta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, en el Hospital Pro Familia, del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el de Santa Tecla, departamento de La Libertad; de parte del señor **JONATAN JOSUE PEREZ FLORES**, en su calidad de heredero testamentario, habiéndosele conferido al aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.- Libro en la ciudad de Santa Tecla, a las diecisiete horas del día veinte de diciembre de dos mil veintidós.

LIC. GABRIELA MARIA URBINA CORTEZ NOTARIA
2a. Publicación
(9-10-11 Enero/2023)

Licenciado ENRIQUE ANTONIO RIVERA LÓPEZ, Notario, del domicilio esta ciudad y con Oficina Jurídica denominada "Rivera & Rivera", establecida en quinta calle poniente número cuatro -once, de esta ciudad, HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario, proveída, a las ocho horas del día tres de enero de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor **SALOMÉ CORNEJO**, ocurrida a las diez horas cuarenta minutos del día tres de enero del año dos mil veinte, en colonia Buena Vista, pasaje uno, en el municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, a consecuencia de Paro Cardiopulmonar por Sepsis Urinaria, con asistencia médica, atendido por Guillermo Antonio Castro Jarquin, Doctor en Medicina, habiendo sido su último domicilio Colonia Buena Vista, de la ciudad de Guazapa, departamento de San Salvador, de parte del señor **JOSÉ CORNEJO COTO**, en concepto de hijo del causante, en consecuencia confíransele al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Lo que se avisa al

público para los efectos de Ley. Libro en la ciudad de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, en la Oficina Jurídica del suscrito notario Licenciado Enrique Antonio Rivera López, a las ocho horas del día seis de enero del año dos mil veintitrés.-

Lic. Enrique Antonio Rivera López Notario
2a. Publicación
(9-10-11-Enero/2023)

EVER ULISES BARILLAS RENDERO, Notario, con dirección de mi bufete en Tercera Avenida Norte, Número veinte, Barrio El Calvario, San Vicente, Departamento de San Vicente. Al público HACE SABER: Que por resolución de las dieciséis horas y quince minutos del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su Defunción por **SANTOS ARMANDO HERNANDEZ JANDRES** conocido por **SANTOS ARMANDO HERNÁNDEZ**, con Documento Único de Identidad Número cero uno dos uno uno tres cero-cuatro; y Numero de Identificación Tributaria mil diez-doscientos noventa mil seiscientos treinta y cuatro-ciento uno-tres; quien falleció en la ciudad de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, a las dieciocho horas del día trece de marzo del año dos mil veinte, siendo ese el lugar de su último domicilio; de parte de **PAULA ISABEL HERNANDEZ ARIAS**, con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria cero cinco seis seis seis nueve cuatro dos-cero; en su calidad de hija del causante y como cesionaria del derecho que le correspondía a la madre del causante **Paula Antonia Jandres de Hernández** c/p **Paula Antonia Jandres**, madre del causante, se le ha conferido a la aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. LIBRADO: En la ciudad de San Vicente, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

LIC. EVER ULISES BARILLAS RENDERO NOTARIO
2a. Publicación
(9-10-11- enero/2023)

EVER ULISES BARILLAS RENDERO, Notario, con dirección de mi bufete en Tercera Avenida Norte, Número veinte, Barrio El Calvario, San Vicente. Departamento de San Vicente. Al público HACE SABER: Que por resolución de las siete horas del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su Defunción por **GREGORIO RAMIREZ RAMIREZ MARROQUÍN** Y POR **JOSE GREGORIO RAMIREZ MARROQUIN**, con Documento Único de Identidad número cero uno nueve cinco cuatro seis. Con Numero de identificación tributaria cero seis cero siete-dos cinco uno cero cuatro-cero; quien falleció en el Hospital General del Seguro Social en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a las once

horas y cincuenta minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, siendo ese el lugar de su último domicilio; de parte de **DELMY ELIZABETH RAMIREZ JANDRES**, con Documento Único de Identidad y Numero de identificación Tributaria cero uno dos cuatro cinco cero cinco ocho -ocho, en su calidad de hija del causante y como cesionaria de los derechos que les correspondían a **MARIASANTOS RAMIREZ DE LEMUS** Y **ANTONIA BEATRIZ ESQUIVEL RAMIREZ**, hijos del causante, se le ha conferido a la aceptante la Administración y Representación interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. LIBRADO: En la ciudad de San Vicente, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

LIC. EVER ULISES BARILLAS RENDERO NOTARIO
2a. Publicación
(9-10-11- enero/2023)

EDICTO IGNACIO ALONZO ORELLANA FIGUEROA, Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en kilómetro cuatro y medio, carretera Antigua a San Marcos, local doscientos veintidós, frente a Maxi despensa, San Marcos, San Salvador, HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las once horas cuarenta minutos, del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testada que a su defunción dejó el señor **JOSE DANIEL VILLEGAS MANCIA** acaecida en San Salvador, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio, el día veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, a las veinte horas y cuarenta minutos; de parte de los señores **JOSE CARLOS VILLEGAS MOREIRA**, **JOSE DANIEL VILLEGAS MOREIRA** en sus calidades de **herederos universales testamentarios**, y **NORMA MARGARITA ESMERALDA MOREIRA DE VILLEGAS**, en su calidad de cesionaria de Derechos Hereditarios, los herederos Testamentarios del señor **JOSE DANIEL VILLEGAS MANCIA**, habiéndosele conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en la oficina del Notario **IGNACIO ALONZO ORELLANA FIGUEROA**. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas veinte minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

IGNACIO ALONZO ORELLANA FIGUEROA NOTARIO
2a. Publicación
(9-10-11 Enero/2023)

EDICTO CARLOS CASTELLON, Notario, de este domicilio, con Oficina Notarial en Colonia Reparto Los Héroes, Calle Gabriel Rosales, Número Ochenta, de

esta ciudad. **HACE SABER:** Que por resolución proveída por el suscrito Notario, a las once horas del día veintinueve de Diciembre del año dos mil veintidós, y de conformidad con el Artículo Dieciocho de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE** y con beneficio de inventario, la **HERENCIA INTESTADA** que a su defunción, ocurrida en la ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, su último domicilio, el día CINCO del mes de Marzo del año DOS MIL NUEVE, dejó el señor **IGNACIO DE JESUS RENDERO ORELLANA**, de parte de la señora **ANITA ANGELA RENDERO LOPEZ** en su concepto de hija del causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia, por este medio **CITA** a todas las personas que se consideren con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la indicada oficina notarial, en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en la oficina notarial.

Dr. CARLOS CASTELLON NOTARIO
2a. Publicación
(9-10-11 Enero/2023)

No. de Expediente : 2022209193
No. de Presentación: 20220346619
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **YANIRAGUADALUPE SALAMANCA MEJIA**, en su calidad de APODERADO DE ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESIONALES SALVADOREÑOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia: COOPAS DE R.L., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión COOPAS de R.L. ¡Somos tu mejor opción financiera! y diseño. La Marca que hace referencia la Expresión o Señal de Publicidad Comercial, se denomina COOPAS y diseño, inscrita al número 00019 del Libro 00430 de Marcas. Se concede exclusividad en su conjunto de los términos individualmente considerados que conforman la expresión, no se concede exclusividad por ser de uso común o necesarios en el comercio, de conformidad con lo que establece el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR DE SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO. La solicitud fue presentada el día doce de octubre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de noviembre del año dos mil veintidós.

COOPAS
Somos tu mejor opción financiera!

David Antonio Cuadra Gómez REGISTRADOR
2a. Publicación
(6-10-12 Enero de 2023)

REF.: 04032-22-CVDV-3CM3 LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY AVISA:

Que por resolución pronunciada a las doce horas con cinco minutos del día once de octubre de dos mil veintidós, se le ha conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** de la **SUCESIÓN INTESTADA**, de los bienes que a su defunción dejó la causante señora **ANA MATILDE VIUDA DE PLANAS** con nombre de soltera **ANA MATILDE PÉREZ**, quien falleciera a las dos horas del día veintidós de enero de dos mil siete, en Hospital Militar de San Salvador, siendo su último domicilio el de dicha ciudad, al solicitante señor **CARLOS ROLANDO PLANAS PÉREZ**, en su calidad de hijo sobreviviente.

Habiéndosele conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** y con beneficio de inventario de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, **Art. 473, 480 Y siguientes C.C.** Asimismo, **CÍTESE**, a la heredera intestada señora **ELBADEL CARMEN PLANAS PÉREZ**, para que dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto; se pronuncie respecto si acepta o repudia la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **ANA MATILDE VIUDA DE PLANAS** con nombre de soltera, **ANA MATILDE PÉREZ**, haciendo constar que una vez transcurrido dicho plazo. sin que la misma compareciere o algún representante, se le nombrará curador de bienes que le represente, y acepte por ella con beneficio de inventario. de conformidad a lo regulado en el Art. 1155 C.C.

Se hace saber al público en general, para que todo aquel que tenga derecho en la presente sucesión, se apersona a este Tribunal legitimando su derecho en el término de quince días, **Art. 1163 C.C.**

Publíquense los edictos de ley, por una vez en el Diario Oficial y por tres veces consecutivas en dos periódicos de circulación nacional, todo de conformidad al Art. 5 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. Libro en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Juez Tres, a las doce horas cuarenta minutos del día once de octubre de dos mil veintidós.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3
LIC. MARVIN ALEXANDER FLORES PEREZ SECRETARIO INTERINO JUZGADO TERCERO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ 3
1a. Publicación
(10-11-12 Enero/2023)

EDICTO

ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA, Notario, del domicilio de la Ciudad de San Salvador y de la Ciudad de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Centro, Cuarta Calle Poniente, Número Tres, Frente al Banco Cuscatlán, Costado Oriente del Banco de Fomento Agropecuario, de la Ciudad de Chalatenango, HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída en la ciudad de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a las catorce horas cincuenta minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor: **WILLIAM ROME MONGE MENJIVAR**, sexo masculino, Comerciante, Soltero, quien falleció de cincuenta y ocho años de edad, con Documento Único de Identidad Número: cero cero uno cero ocho cero ocho uno-siete, Originario y del domicilio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, siendo este su último domicilio y de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de Paula Menjivar (aún con vida) y de Duilio Romeo Monge Mejía (ya fallecido), falleció en Hospital Nacional Rosales del Municipio y Departamento de San Salvador, a las cinco horas y cero minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veintidós, a consecuencia de Enfermedad Renal Crónica Terminal, Choque Séptico y Peritonitis Secundaria, con asistencia médica, sin haber formalizado testamento alguno, de parte de las señoras **IMELDA MARLENI MONGE DE MONGE** y **YOLANDA ARAUCELY MONGE MENJIVAR**, en su calidad de cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a la señora: **PAULA MENJIVAR VIUDA DE MONGE** conocida por **PAULA MENJIVAR GARCIA** y **PAULA MENJIVAR**, en su calidad de madre del causante, respectivamente, y en consecuencia, confíranse a las aceptantes la administración y representación interina de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes mencionada, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en la Oficina Notarial. En la ciudad de Chalatenango, veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós,

LICDA. ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA NOTARIO
1a. Publicación
(10-11-12 Enero/2023)

EDICTO

ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA, Notario, del domicilio de la Ciudad de San Salvador y de la Ciudad de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Centro, Cuarta Calle Poniente, Número Tres, Frente al Banco Cuscatlán, Costado Oriente del Banco de Fomento Agropecuario, de la Ciudad de Chalatenango, HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída en la ciudad de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a las diecisiete

horas con veintitrés minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor: **JUAN SAUL ROMERO GARCIA** conocido por **JUAN SAUL ROMERO**, sexo Masculino, quien falleció de sesenta años de edad, quien en la actualidad fuese de sesenta y uno años de edad, Ingeniería Agrónomo, Estado Civil Casado con **YENI SOBEYDA AGUILAR VALLE**, Originario de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango, y del domicilio Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, siendo este su último domicilio y de Nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número cero cero ocho seis dos cero ocho tres - ocho, hijo de Juan Saúl Romero y de María Esperanza García (ya fallecida), falleció a las seis horas cincuenta y cinco minutos, del día veintiuno de junio del año dos mil veintidós, en Hospital Nuestra Señora de Fátima, del Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a consecuencia de Adenocarcinoma Gástrico, con Asistencia Médica, sin haber formalizado testamento alguno, de parte del señor **SAUL ALEJANDRO ROMERO AGUILAR**, en su calidad de hijo y cesionario de los derechos hereditarios de los señores: **YENI SOBEYDA AGUILAR DE ROMERO**, **JUAN SAUL ROMERO LOPEZ**, **NESTOR GERARDO ROMERO SALGUERO**, **GABRIELA CECILIA ROMERO AGUILAR**, **YENI ALEJANDRA ROMERO AGUILAR**, que les correspondían en su calidad de cónyuge, padre e hijos del causante, respectivamente, y en consecuencia, confíranse al aceptante la administración y representación interina de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes mencionada, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en la Oficina Notarial. En la ciudad de Chalatenango, veinte de diciembre del año dos mil veintidós.

LICDA. ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA NOTARIO
1a. Publicación
(10-11-12 Enero/2023)

EDICTO

ROBERTO LOVO ORELLANA, Notario, de este domicilio, con oficina en Calle Los Castaños y Avenida Las Camelias, número noventa, Colonia San Francisco, ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador; HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diecisiete horas del día cuatro de enero de dos mil veintitrés, se ha tenido al señor **DAVID TOMAS CONTRERAS BARRERA** quien es de treinta y siete años de edad, Licenciado en Mercadotecnia, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres millones veintimil quinientos cuarenta y uno-cinco, con Numero de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos sesenta mil

seiscientos ochenta y cincociento uno-cinco; por medio de su Apoderado Especial Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales Licenciado **MILTON RAUL PAREDES FERNANDEZ**, de generales conocidas en las presentes Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas; por derecho propio y como cesionario en los derechos que le corresponden a los señores **MAURICIO HUMBERTO ACOSTA BARRERA** y **WALTER ARTURO ACOSTA BARRERA**, todos como hijos de la referida causante **ANA ELVIRA BARRERA**, conocida por **ANA ELVIRA CASTANEDA BARRERA**, por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día dos de marzo de dos mil uno, en el Hospital de Especialidades del Seguro Social, en jurisdicción de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador; dejara la referida causante señora **ANA ELVIRA BARRERA**, conocida por **ANA ELVIRA CASTANEDA BARRERA**, quien a la fecha de su defunción era de cuarenta y siete años de edad, Divorciada, Estudiante, originaria del Municipio de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, siendo la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, su último domicilio, con Cédula de Identidad Personal número cuatro-uno-cero-cero veintiséis mil ciento diecisiete y Número de Identificación Tributaria cero quinientos once-doscientos cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro-cero cinco-cero; por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la referida causante; confíransele al aceptante señor **DAVID TOMAS CONTRERAS BARRERA**, por derecho propio y como cesionario en los derechos que le corresponden a los señores **MAURICIO HUMBERTO ACOSTA BARRERA** y **WALTER ARTURO ACOSTA BARRERA**, todos como hijos de la referida causante; la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en la oficina del Notario, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas del día cuatro de enero de dos mil veintitrés.

LIC. ROBERTO LOVO ORELLANA NOTARIO
1a. Publicación
(10-11-12 Enero/2023)

Escuelas de Taekwondo rumbo a los I Juegos Centroamericanos de TKW Honduras 2023

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La Asociación de Escuelas Comunitarias de Taekwon-Do de El Salvador llevó a cabo el primer entrenamiento selectivo rumbo a los I Juegos Centroamericanos de TKW Honduras 2023, que se desarrollará entre el 22 y el 26 de febrero, y en el cual participarán más de 30 alumnos de la disciplina desde las diferentes escuelas y categorías. “Hemos hecho como Escuelas Comunitarias de TKW un torneo selectivo para que el joven vaya rankeándose y vaya viendo que se necesita ir logrando triunfos para poder clasificar. Este equipo está conformado por todas las escuelas, entre San Vicente, Cojutepeque, Rosario la Paz, el equipo del Parque Cuscatlán, Fe y Alegría y Santo Domingo. Hoy

iniciamos el proceso para que ellos tengan un buen resultado en Honduras”, manifestó el presidente de la asociación, Joaquín Rivas.

Según el profesor Rivas, se realizarán aproximadamente siete entrenamientos previos a viajar a Honduras, en los cuales se pretende reforzar la área psicológica para evaluar el comportamiento de los alumnos antes, durante y después del evento deportivo, para dar confianza y seguridad. Además, cada institución dará seguimiento al entreno en las respectivas escuelas para que el alumno tenga un alto rendimiento.

La profesora Sara Johnson, de la escuela del Rosario de la Paz, Warrior City del Pedregal, mencionó que cuatro alumnos entre los 9 a los 16 años de la institución participarán en el evento. Los estudiantes fueron elegidos en el Ranking Selectivo del año anterior, evaluados en las diferentes categorías para poste-



Más de 30 alumnos de las diferentes instituciones de la Asociación de Escuelas Comunitarias de Taekwon-Do de El Salvador participarán en el próximo evento deportivo en Honduras. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

riormente ser seleccionados.

Por su parte, el profesor de la escuela de Cojutepeque, Rudy Trochez, explicó que los alumnos que se sometieron a las visorías y fueron seleccionados para el evento deportivo de febrero destacaron por su desempeño, responsabilidad, respeto y las tácticas de la disciplina que

día a día aprenden en las clases.

Para Trochez, la disciplina del Taekwondo es un sinónimo de balance entre lo físico y lo psicológico, un aspecto que refuerza las diferencias áreas de la vida de los estudiantes además de contribuir en su salud física. Entre los padres de familia en el entrenamiento estaba

Eugenia Mejía, quien acompañaba a su hijo en la actividad y con quien viajó desde tempranas horas de la mañana desde San Vicente hacia San Salvador. Mejía comentó que la disciplina ayuda a su hijo a ser perseverante, reflejo de ello son las tres medallas de 1er lugar que ganó.



Ivonne Nóchez (en medio), deportista femenina del año 2022, destaca a nivel mundial en el deporte del patinaje y consagra entre sus palmarés medallas de plata y oro en diferentes eventos a nivel mundial. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La atleta salvadoreña y medallista de oro de patinaje Ivonne Nóchez Gallardo habló con Diario Co Latino sobre el orgullo que significa para ella el representar a El

Salvador en los podios mundiales a través de la disciplina. La patinadora de 18 años consiguió en 2022 el primer lugar en los Juegos Mundiales de Patinaje, lo que la convirtió en la deportista femenina del año, según el Instituto Nacional de los Deportes (INDES).

“Para mi es un orgullo saber

Ivonne Nóchez, la medallista de oro que resuena a nivel mundial

que el deporte salvadoreño está sonando a nivel mundial y contenta de ser yo una de las que representa al país y hace sonar el himno a nivel mundial”, comentó Nóchez acerca del significado que tiene para ella ser una de las deportistas más destacadas y sobresalientes del 2022. La salvadoreña indicó que ser campeona fue uno de sus mayores sueños que a través del esfuerzo materializó.

La deportista recordó los inicios de su carrera en el año 2013 con solo 9 años de edad, con la Federación Salvadoreña de Patinaje (FSP). Ese mismo año se tituló campeona centroamericana absoluta de la disciplina, a los 12 años se coronó con la medalla de plata en los Juegos Panamericanos, y en el 2018, participó y clasificó al país a los juegos panamericanos a la categoría mayor del deporte con solo 14 años.

Hasta la fecha acumuló diversos títulos entre medallas de

bronce en Panamericanos Junior, Mundiales de Patinaje y en juegos bolivarianos y consagró tres medallas de oro.

“Para mi, Ivonne Nóchez es una persona agradable, contenta, disciplinada, constante; todo lo que quiere lograr lo hace con pasión.

Y me describo como una persona que se esfuerza mucho por lo que quiere lograr, una persona que si algo le sale mal, lo intenta hasta que todo le salga bien”, así fue como caracterizó a sí misma.

Nóchez se prepara para nuevos retos en este 2023. Entre los más destacados están: los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, en los Juegos Panamericanos en Santiago, Chile, el Campeonato Mundial de Patinaje, en la Copa Europea y en el Campeonato Centroamericano.

La patinista comentó que al inicio fueron tres atletas de la dis-

ciplina en la familia, junto a su hermana y su prima que iniciaron, pero que ahora practican el deporte como un hobby.

Sin embargo, Nóchez siguió en el deporte y lo cultivó a través del tiempo para concretarse como un atleta profesional en la disciplina y ahora es reconocida entre las más grandes del patinaje. La deportista salvadoreña se refirió al deporte como un escape. Una salida a las malas situaciones, que contribuye no solo a la construcción física, sino también a la mental.

A través del deporte, Nóchez aseguró que con disciplina se dio cuenta del proceso y de lo que significa esforzarse para cumplir las metas.

Fuera de las pistas de patinaje, para Ivonne Nóchez ver series es uno de sus pasatiempos, y entre sus próximos proyectos personales iniciará sus estudios universitarios, justo este año.